



DIRECCIÓN TÉCNICA

APROBACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN Y DE LAS TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA - AÑO 2025

Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua en los canales pertenecientes a la Junta de Explotación del Esla, resultantes de los estudios económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los ríos que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido, y habiéndose desestimado las alegaciones presentadas contra el Canon de Regulación del Río Esla, así como contra la Tarifas de Utilización del Agua del Canal de Payuelos, y habiéndose estimado parcialmente la reclamación presentada contra la Tarifa de Utilización del Agua del Canal del Páramo Bajo (Resoluciones Presidencia de fechas 02/12/2024, 03/12/2024 y 13/12/2024 respectivamente, comunicadas a los alegantes) contra los mencionados valores, esta Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, propone aprobar los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua para el correspondiente ejercicio económico del año 2025 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación

Tramo de Río	Canon		
Esla (Riaño)	29,77 €/Ha.		

C/ MURO, 5 47071 VALLADOLID TEL.983 21 54 00 FAX 983 21 54 39



Tarifas de utilización del agua

Canal	Canon	Tarifa	Canon+Tarifa
12C46-1 - Canal de la M.I. del Porma (2ª Fase)	29,77 €/Ha.	64,73 €/Ha.	94,50 €/Ha.
12C62 - Riegos Páramo Bajo	29,77 €/Ha.	94,79 €/Ha.	124,56 €/Ha.
12C63 - Canal Alto de los Payuelos	29,77 €/Ha.	93,41 €/Ha.	123,18 €/Ha.
12C63-2 - Central de Sahechores	81.790,10 €	308.407,13€	390.197,23 €
12C63-3 - C.R. Arenillas	8.633,99 €	4.784,42 €	13.418,41 €
12C63-4 - ETAP. Villalón de Campos	7.247,51€	8.153,23€	15.400,74€
12C63-5 - Balsa de Villalón de Campos	76.895,89€	2.073,58€	78.969,47€
12C67 - Riegos Tradicionales del Cea- Valderaduey	29,77 €/Ha.	7,81 €/Ha.	37,58 €/Ha,

Con fundamentación en tales estudios económicos, la Secretaría General procederá a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán notificadas a cada uno de los afectados, sin perjuicio de publicar esta resolución en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicó el estudio económico.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa será de 6,01 euros.

El importe resultante de todas las liquidaciones será objeto de incremento, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.

PROPUESTA, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 5, d) del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio:

El DIRECTOR TÉCNICO Alejandro Barriuso Mediavilla

> CÚMPLASE: LA PRESIDENTA María Jesús Lafuente Molinero

